



COMUNICADO

Caja Municipal de Ahorro y Crédito de Tacna S.A. comunica a todos sus clientes que en cumplimiento al Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, desde el **01 de Setiembre de 2010** se efectuará la modificación de nuestro Tarifario de Comisiones y Gastos aplicable a nuestros productos de Créditos bajo las siguientes condiciones:

Comisión por Pago a través del Banco de la Nación (Servicio de Corresponsalía)

Comisión mínima de S/. 6.00 Nuevos Soles, y de US\$ 2.00 Dólares Americanos.

Gastos por desembolso a través del Banco de la Nación (Servicio de Corresponsalía)

1.00% aplicable sobre la base (monto del desembolso + comisiones/gastos + ITF)

Comisión mínima de S/. 8.00 Nuevos Soles, y de US\$ 3.00 Dólares Americanos.

Entre el monto calculado en base al 1.0% y la comisión mínima, se aplicará el que resulte mayor.

Asimismo se informa que el cliente puede dar por concluida la relación contractual conforme a los términos del contrato.

Para mayor información sobre la modificación de nuestro Tarifario podrá acercarse a nuestras Agencias en los módulos de Información al Usuario del Sistema Financiero y en nuestra página web: www.cmactacna.com.pe

Tacna, 17 de Agosto 2010

Gerencia Mancomunada